



3. Adopción:

- Copia certificada de la resolución judicial que autorice la adopción
- Acta de nacimiento de quien se va adoptar
- Identificación oficial de los adoptantes
- Pago de derechos
- Tramite realizado en la oficina
- (PERMANENTE)

4. Matrimonio:

- Certificados médicos prenupciales de los contrayentes
- Actas de nacimiento de los contrayentes
- En caso de divorcio o viudez de uno de los contrayentes, presentar acta correspondiente
- Capitulaciones matrimoniales
- Dos testigos por contrayente
- Pago de derechos
- (DETERMINADO POR LOS CONYUGES)
- EN OFICINA \$191.00 A DOMICILIO \$1,911.00



FORMATO